

advirtieren en los tres ramos de nuestro instituto, seguirán en quarto lugar, con la noticia de los cultivos, industrias, ú oficinas decadentes, y lo que se considerare ser digno de advertencia.

8 Seguirán los cálculos políticos sobre introduccion, ó extraccion de frutos, ó géneros, relativos principalmente á las cinco provincias, y partido de Talavera.

9 No omitirá la Sociedad hacer memoria del instituto, ó progresos de las que se fueren estableciendo en otras Provincias de España, y aun de los adelantamientos de fuera, en lo que puedan ser útiles, ó abrir los ojos al comun.

10 Estas actas se venderán al público, y aun los mismos Socios las deberán comprar, porque siendo considerable el número de individuos, consumiría su fondo en este gasto la Sociedad, sin poder atender á su principal instituto, ni ofrecer premios.

11 El Director, y demás oficiales de la Sociedad, serán exceptuados de esta regla, y se les dará su exemplar.

12 Lo mismo se hará con aquellos socios, que en las actas tubieren escrito, ó composicion suya.

13 Tambien se remitirán exemplares á cada una de las Sociedades agregadas,

